



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-008-2020**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA SESENTA Y TRES UNIDADES DE AIRE
ACONDICIONADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA
UBICADO EN LA RITA, POCOCI, GUAPILES, LIMON.**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS
SECCIÓN DE COMPRAS**

ZAPOTE

MAYO, 2020

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El presente procedimiento de cotización restringido tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de sesenta y tres unidades de aire acondicionado por el período de un año para uso del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos ubicado en la Rita de Pococí, Guápiles, Limón.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción del servicio de mantenimiento a realizar bajo los parámetros señalados en la Sección II **ASPECTOS TECNICOS**.
- 2.2 El participante debe indicar el precio del servicio por unidad mensual y anual (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte y materiales a utilizar.
- 2.3 Forma de pago: Se hace la aclaración al participante que CORBANA, S.A. no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el mantenimiento a satisfacción de CORBANA S.A. Indicar claramente el plazo de pago.
- 2.4 Vigencia de la oferta (mínima 60 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.5 El participante debe indicar el plazo de garantía del servicio; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.6 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.
- 2.7 Las ofertas se presentarán por medio de correo electrónico a la dirección mrrios@corbana.co.cr del Sr. Marco Antonio Ríos Castro con copia al correo wmunoz@corbana.co.cr del Sr. William Muñoz Rodríguez o en sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial, **a más tardar a las 16:00 horas del miércoles 20 de mayo del 2020.**

2.8 Se podrán realizar consultas técnicas referente al servicio de mantenimiento, el oferente tendrá tiempo hasta el **lunes 18 de mayo del 2020** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al Sr. Alfonso Campos Hernandez, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, por medio de la dirección de correo alcampos@corbana.co.cr o al teléfono 4002-4600. **Toda consulta debe ir con copia** a la Lic. Sonia Loria, Jefatura Administrativa al correo sloria@corbana.co.cr y a los señores Marco Antonio Ríos Castro, encargado de Compras, al correo mrios@corbana.co.cr y William Muñoz Rodríguez, Jefe de la Sección de Compras, al correo wmunoz@corbana.co.cr

2.9 La oferta debe presentar la siguiente portada:

<p>CORBANA S.A. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N° PGBS-PCR-008-2020</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA SESENTA Y TRES UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA UBICADO EN LA RITA, POCOCI, GUAPILES, LIMON.</p> <p>(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)</p>
--

2.10 Se deberá aportar junto con la oferta los siguientes documentos:

2.10.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

2.10.2 Si es una persona jurídica deberá aportar:

2.10.2.1 Copia de certificación de personería jurídica original, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.

2.10.2.2 Las certificaciones no deberán tener más de un mes de expedidas, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir.

2.10.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

2.11 El oferente de ser adjudicado debe encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social en el momento de la adjudicación.

2.11.1 *De acuerdo con modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este"*

- 2.12 El oferente de ser adjudicado debe encontrarse al día en el pago de los impuestos a las sociedades y en el pago de sus obligaciones tributarias; en el momento de la adjudicación.
- 2.13 El oferente de ser adjudicado deberá presentar copia simple del recibo oficial de prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.

2.14 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

- 2.14.1 Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.
- 2.14.2 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo, Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero-Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CORBANA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.
- 2.14.3 El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de esta contratación deberán estar aseguradas.
- 2.14.4 El Adjudicatario libera a CORBANA S.A. de cualquier reclamo de terceras personas que pudieran presentarse por la ejecución de las obras objeto de este procedimiento, siendo de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros.
- 2.14.5 El Adjudicatario se compromete a dejar limpio, los lugares de trabajo, no dejando materiales que presenten un impacto negativo sobre el cuidado al ambiente. Asimismo, reparar todos los daños que se causen a raíz de los trabajos mal efectuados.
- 2.14.6 Acatar todas las recomendaciones que le sean dadas por parte del personal de Seguridad Ocupacional de CORBANA S.A.
- 2.14.7 Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad.
- 2.14.8 No se permitirá el ingreso a las instalaciones de CORBANA S.A al personal del adjudicatario que se presente a laborar bajo los efectos de ningún tipo de drogas. El oferente será responsable por los daños que causará algún colaborador en estas condiciones. El contratado acepta que CORBANA podrá exigir el cese de un funcionario o empleado de sus instalaciones, ante comportamientos que atenten contra la seguridad, ética y moral. Así como

por considerar que su vestimenta no sea adecuada.

- 2.15 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación según sea el caso y convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.16 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.17 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.18 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidos por el oferente.
- 2.19 Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, para cualquier documento adicional en otro idioma, CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar la traducción correspondiente, sin ningún costo para CORBANA S.A.
- 2.20 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.21 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.

2.22 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 2.22.1 La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en este cartel y la oferta.
- 2.22.2 CORBANA, incluirá en el contrato entre otros elementos, los montos y condiciones consignados en la oferta, así como las del Anexo #1 del presente cartel.
- 2.22.3 El contrato vincula a quien resulte como adjudicatario, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre CORBANA y el personal del oferente. Por esto la empresa que resulte adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de Riesgos del Trabajo derivados de esta contratación y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.
- 2.22.4 El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de CORBANA. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al adjudicatario la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CORBANA o sus funcionarios.
- 2.22.5 El adjudicatario será responsable ante CORBANA por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de CORBANA.

2.23 MEDIDAS PREVENTIVAS

2.23.1 El oferente de ser adjudicado deberá **acatar todas las medidas establecidas en el protocolo de CORBANA S.A. sobre el Fusarium oxysporum cubense raza 4 tropical (FocR4T).**

2.23.2 El oferente de ser adjudicado deberá **acatar todas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y cualquier protocolo adicional que CORBANA S.A. tenga en ejecución, en relación con la emergencia nacional causada por COVID 19.**

2.24 Para cada ítem solicitado en el presente cartel el proveedor, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**. En caso de que cumpla parcialmente deberá indicar lo que aplique.

2.24.1 El indicar que cumple al 100% con el ítem y no hacerlo efectivamente, implicaría un incumplimiento en la oferta.

SECCIÓN II

ASPECTOS TÉCNICOS

1. CANTIDAD Y TIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

1.1. Las 63 unidades de aire acondicionado están distribuidas de la siguiente manera:

- i. 30 mini Split
- ii. 1 precisión
- iii. 6 piso cielo
- iv. 2 ventanas
- v. 24 central

1.2 Se adjunta lista de los equipos de aires acondicionados a dar mantenimiento. Se aclara que CORBANA S.A. podrá cambiar los equipos de cuya lista si así lo requiere por daño, modernización o mejoras que así considere.

DISTRIBUCIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS						
CENTRO DE INVESTIGACIONES, CORBANA S.A.						
AL 24/02/2020						
#		MODELO	SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	PLACA
1	VENTANA	CARRIER		24000 BTU	QUIMICO #2 PLASMA	3453
2	PISO CIELO	YOE448FSADH /YCJD48S43	502701533100500032.	48000BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00705
3	MINI SPLIT	BIN 520C2032	D202273040114A13120019	18,000 BTU	OF. RELACION SUELOS PLANTA	02-01066
4	MINI SPLIT	RVDE12DS-ADR	280101595121200006.	12000 BTU	RODDY ORTEGA	02-00861
5	MINI SPLIT	42KCE009316	CARRIER	9000 BTU	ASIST. NEMATOLOGIA	02-00160

6	CENTRAL	VEV38C2R18	C703491940117409400004	38,000 BTU	NEMATOLOGIA MICROSCOPIOS	02-01710
7	CENTRAL	VEV62C2R18	C7034919402174094000018	62,000 BTU	NEMATOLOGIA LICUADORAS	02-01711
8	MINI SPLIT	HADC24SS-ADS	187002240091200024	24000 BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00639
9	MINI SPLIT	HADC24SS-ADS	187002240091200018	24000 BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00638
10	MINI SPLIT	JYHJYCO12BAR -AX	10002197151040088	12000 BTU	ARCHIVO INSTITUCIONAL	01-00603
11	PISO CIELO	YOE48FSADH /YCJD48S43	502701533100500065.	48000BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00706
12	MINI SPLIT	RVEC12DS-ADR	280101513130600003.	12000 BTU	RAFAEL SEGURA	02-00862
13	MINI SPLIT	CONFORTSTAR	240276373016B240120028	12000 BTU	OFICINA DE SOPORTE TECNICO	02-01457
14	MINI SPLIT	YORK	YJE09	9000 BTU	OFICINA PROFESIONAL FUSARIUM	02-00531
15	VENTANA	GOLDSTAR		12000 BTU	CONSULTORIO MÉDICO	1947
16	CENTRAL	ACO60X1024A	WOL8401319	60000 BTU	OFIC ADMINISTRATIVAS DIRECCION	02-00623
17	CENTRAL	Condensadot CKL60-1BP Evaporador 3415	1507519978 no tiene	60000 BTU	OFIC ADMINISTRATIVAS RESEPCION	02-01227 3415
18	CENTRAL	Condesador CKL60-1BP Evaporador 02-00461	1510047131 no tiene	60000 BTU	OFIC ADMINISTRATIVAS TESORERIA	02-01465 02-00461
19	CENTRAL	VEV62C2R18	340668724038A190100012	62000 BTU	OFIC ADMINISTRATIVAS SALA	02-01973
20	CENTRAL	VEV62C2R18	3407678840193290100116	62000 BTU	OFIC ADMINISTRATIVAS SALA	02-01972
21	CENTRAL	GOODMAN CKL60-1	1211567544	60000 BTU	LAB FITOPATOLOGIA OF.MICROSCOPIO	02-00807
22	CENTRAL	H3RA060S06G	WON4167759	60000 BTU	LAB FITOPATOLOGIA PROSESO	3906
23	MINI SPLIT	HLEA12FS-ADA	0403A03566	12000 BTU	SERVICIOS GENERALES	3854
24	MINI SPLIT	HLEA12FS-ADA	YORK	12000 BTU	ASECAF	4143
25	MINI SPLIT	HLEA18FS-ADR	YORK	18000 BTU	ASIST. AGROFISIOLOGIA	02-00038
26	MINI SPLIT	Condensa HLEA12FS-ADA Evaporador	YORK	18000 BTU	CUARTO SERVIDORES INGRESO	4474 02-00037
27	MINI SPLIT	Condensa HLEA12FS-ADA Evaporador 02-00692	AIRPRO	18000 BTU	CUARTO SERVIDORES	02-00720 02-00692
28	CENTRAL	AC048X1024A	WOK6944551	48000 BTU	QUIMICO 1 PROSESO	4305
29	CENTRAL	AC060C1024A	WOL6082983	60000 BTU	QUIMICO 1 INGRESO MUESTRAS	4306
30	CENTRAL	AC060X1024A	WOK6954775	30000 BTU	QUIMICO 2 AREA TRABAJO	4307
31	CENTRAL	AC060X1024A	WOK6954789	60000 BTU	QUIMICO 2 AREA TRABAJO	4307
32	CENTRAL	AC024M1024A	WOK6970598	60000 BTU	QUIMICO 2 NITROGENO PLASMA	4308
33	CENTRAL	AC060X1031G	W0H7120589	60000 BTU	CONTROL BIOLÓGICO RESEPCION	02-00494
34	CENTRAL	AC048X10319G	WOG7019088	48000 BTU	CONTROL BIOLÓGICO	02-00496
35	CENTRAL	ACO24M1024A	W0F7910670	24000 BTU	CONTROL BIOLÓGICO	02-00497
36	CENTRAL	VEV38C2R18	C703491940117409400009	38000 BTU	CONTROL BIOLÓGICO	02-01712
37	CENTRAL	ACO60X1031G	W0H7120586	60000 BTU	CONTROL BIOLÓGICO	02-00495
38	CENTRAL	ACO30M1024A	W0K6954615	30000 BTU	BIOLOGIA MOLECULAR	02-00499
39	CENTRAL	ACO60X1031G	WOL7339514	60000 BTU	BIOLOGIA MOLECULAR	02-00500
40	CENTRAL	ACO60X1031G	WOL7339526	60000 BTU	BIOLOGIA MOLECULAR	02-00501
41	MINI SPLIT		YORK	18000 BTU	CUARTO SERVIDORES	02-00446
42	MINI SPLIT	RVEC12DS-ADR	2804001595121200015.	12000 BTU	MAURICIO GUZMAN	02-00863
43	MINI SPLIT	YJEA18	YORK	18000 BTU	LAB. TEJIDOS-AREA DE CRECIMIENTO	02-00533

44	MINI SPLIT	YJEA18	YORK	18000 BTU	LAB. TEJIDOS-AREA DE CRECIMIENTO	02-00532
45	MINI SPLIT	YJEA24	YORK	24000 BTU	LAB. TEJIDOS-AREA DE TRABAJO	02-00535
46	MINI SPLIT	YJEA18	YORK	18000 BTU	LAB. TEJIDOS-CAMARA DE TRANSFERENCIA	02-00534
47	PRECISION	PFH037A-PH7	0954N193129	PRECISIÓN	QUIMICO 2 PLASMA LIEBERT	
48	PISO CIELO	YOE48FSADH /YCJD48S43	502701533100500066.	48000BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00703
49	PISO CIELO	YOE48FSADH /YCJD48S43	5027015331005000328.	48000BTU	INVERNADERO FITOPATOLOGIA	02-00704
50	MINI SPLIT	YJHJYC024BAR-AX	YJHJZC024BAR-AFX	24000BTU	CUARTO DE FERTILIZANTES QUIMICO 1	02-01191
51	CENTRAL	YCJD48S41S1A	W1K4920361	48000BTU	ARCHIVO AREA ESTANTES	01-00605
52	MINI SPLIT	Condesador CTC12CD(0) Evaporador CTC12CD(1)	240276373016B240120031. 240276	12000BTU	BIOLOGIA MOLECULAR	02-01456 02-01455
53	PISO CIELO	TFVCF-36131A	TFV13617010013	36,000BTU	Oficina ingenieros	05-00135
		NXA636GKA100	E173300130	36,000BTU	Evaporador ingenieros	05-00143
54	MINI SPLIT	TBH43MX012-H3H1C	3629270002296	43,000 BTU	Oficina Magdiel	05-00136
		TBG43MX012PH3H1C	NO APLICA	43,000 BTU	evaporador Magdiel	05-00144
55	MINI SPLIT	TBH43MX012-H3H1C	3C9270002318	43,000 BTU	Oficina Roy	05-00137
		TBG43MX012PH3H1C	NO APLICA	43,000 BTU	Evaporador Roy	05-00145
56	MINI SPLIT	TBH43MX012-H3H1C	3C9270002264	43,000 BTU	Oficina Don Erick	05-00138
		TBH43MX012-H3H1C	NO APLICA	43,000 BTU	Evaporador Don Erick	05-00142
57	MINI SPLIT	TBH43MX012-H3H1C	3C9270002301	43,000 BTU	Recepción	05-00139
		TBH43MX012-H3H1C	NO APLICA	43,000 BTU	Evaporador de recepción	05-00141
58	PISO CIELO	TFVCF-36131A	TFV13617010008	36,000BTU	Sala de reuniones	05-00140
		NXA636GKA100	E173400145	36,000BTU	Evaporador Sala reuniones	05-00146
59	CENTRAL	VEV38C2R18	34072039101191120100024	38,000BTU	OFIC. ADMINISTRATIVAS SALA	02-01974
60	MINI SPLIT	VEV38C2R18	340668724028A19010005	38,000BTU	ARCHIVO CUBICULO 1	01-01216
61	MINI SPLIT	VEV38C2R18	3407203910191120100171	38,000BTU	ARCHIVO CUBICULO 2	01-01217
62	MINI SPLIT	VEV38C2R18	3407203910191120100046	38,000BTU	ARCHIVO CUBICULO 3	01-01214
63	MINI SPLIT	VEV38C2R18	3407203910191120100026	38,000BTU	ARCHIVO CUBICULO 4	01-01215

2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1 La siguiente descripción es solamente de carácter referencial y son parámetros mínimos para cumplir, no obstante, pueden ser mejoradas por el oferente, lo cual debe quedar claramente indicado en su oferta, como una mejora a los requerimientos:

2.1.1. Realizar una visita trimestral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos indicados previa coordinación y confirmación con el Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos de CORBANA S.A. En las visitas se deben revisar la totalidad de los equipos, sus componentes y confirmar mediante un reporte que queden en excelente funcionamiento. En caso de que la unidad no quede en óptimas condiciones, se deberá dejar en evidencia en el reporte.

- 2.1.2. Las visitas deben ser trimestrales y se deben atender en un horario de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. En estas el proveedor adjudicado debe facilitar a CORBANA S.A. un reporte de labores realizadas a cada equipo, y esta debe ser firmada como recibido por el encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos o algún un funcionario que este designe para tal fin.
- 1.1.3. Debe brindar el servicio de atención de emergencias los 365 días del año incluyendo días feriados, con un tiempo de respuesta a llamadas de emergencias máximo de 3 horas.
- 1.1.4. Suministrar números telefónicos que sean accesibles las 24 horas para reportar los casos de emergencia.

3. Las labores de soporte y mantenimiento entre otras serán las siguientes:

- 3.1. Lectura de voltaje y amperaje de motores y compresores.
- 3.2. Verificación de estado y limpieza de filtros y verificación del estado de tuberías y acoples.
- 3.3. Lavado de serpentines con máquina de presión y alumijen. Limpieza y revisión de componentes eléctricos, fusibles, relevadores, capacitores, entre otros.
- 3.4. Revisión de elemento de impulsión.
- 3.5. Revisar, limpiar y cambio de terminales dañadas.
- 3.6. Limpieza externa de motores.
- 3.7. Lubricación de motores cuando se requiera y verificación del estado de los bujes o rodamientos.
- 3.8. Limpieza de contactores.
- 3.9. Verificación de estados y operación de los elementos de control eléctrico, relés, presostatos, termostatos, etc.
- 3.10. Medición de carga y sobrecalentamiento de refrigerante.
- 3.11. Verificación de fugas.
- 3.12. Revisión de ajuste y estado de las fajas y poleas.
- 3.13. Inspección del estado físico del evaporador y condensador.
- 3.14. Inspección de aislamiento interno.
- 3.15. Revisión de los abanicos y sus aspas.
- 3.16. Verificación del funcionamiento del compresor, midiendo las respectivas presiones del refrigerante.
- 3.17. Limpieza de bandeja y drenaje. Limpieza general de gabinete.

- 3.18. Lavado de todo el equipo en general.
 - 3.19. Limpieza y lavado de desagües.
 - 3.20. Limpieza de rejillas de suministro y retorno.
 - 3.21. Lubricación de bujes de los motores eléctricos.
 - 3.22. Desarmar todo el aire acondicionado y armarlo.
 - 3.23. Confección de ficha técnica e historial de mantenimiento.
 - 3.24. Aplicación de pintura anticorrosiva cuando lo amerite o se solicite en las partes corroídas, así como a las bandejas de agua, aspas, cañuela, láminas aislantes, compresor y estructuras.
4. El oferente deberá garantizar que dispone de un stock de refacciones, y aditamentos necesarios para mantener los equipos incluidos en este procedimiento, en excelente funcionamiento durante el periodo de contratación.
 5. Suministrar todos los materiales que sean necesarios para realizar el mantenimiento preventivo respectivo.
 6. El mantenimiento del total de los equipos de aire acondicionado debe concluirse una vez iniciado, se permite fraccionar las jornadas en un máximo de 5 días.

SECCION III **SISTEMA DE VALORACION:**

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.
3. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final.
4. El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de mejor precio total.
5. En caso de empate:
 - i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
 - ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.